

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 04 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el remisorio en el correo electrónico, observa el despacho que agrega información que no es necesaria para el proceso. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Antes de proceder a autorizar darle tramite al memorial que antecede solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase para que remita los emails sin incluir subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma o avisos de confidencialidad y en general todo aquello que congestione el correo del despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00521-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: DISTRIBUIDORA DE PAPELES-HOY DISPAPELES S.A.S.
DDO: PRINTER DE COLOMBIA LTDA.
JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO.
MARIA FERNANDA CASTAÑEDA VELASCO.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: 77a5fcf44853173d9a7e6f2c3aee3bb9ed2f7d377bd8d4d4c715944f2ad3d38b
Documento generado en 04/05/2022 05:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>